



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 13E/12.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: «Suministro de gas natural a las instalaciones y equipamientos de la Diputación Provincial de Burgos».
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 091230007 (gas natural).
- e) Acuerdo marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: D.O.U.E., B.O.E., B.O.P. y página web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.U.E. de 18/12/12, B.O.E. de 3/1/13, B.O.P. de 3/1/13 y página web de Diputación de fecha 19 de diciembre de 2012.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Valor estimado del contrato:* 596.780,16 euros, IVA excluido (importe total incluida la eventual prórroga por un año).

5. – *Presupuesto base de licitación:* 361.052,00 euros (IVA incluido).

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 22 de marzo de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de mayo de 2013.
- c) Contratista: Endesa Energía, S.A.U.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 298.390,08 euros; IVA (21%) 62.661,92 euros. Importe total: 361.052,00 euros, IVA incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta de precio más bajo.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 9 de mayo de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz